

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Agregar a los autos el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de la Esperanza Norte de Santander, para los fines del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez